UOC N° 1704 /2023.

Asunción 21 de junio de 2023.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: EXP. UOC N° 1088/2023 - ID- 414.848 – LOCACION DEL PREDIO PARA LA SEDE DISTRITAL DE N° 11 ITAUGUA.

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 4701/2023****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación al punto observado en la nota mencionada se informa lo siguiente:

- ***Se remite el Memorándum UAC Nº 271/2023 dando respuesta a la observación realizada por la DNCP.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. ETHEL DIAZ DE MARTÍNEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

D.R. 21/06/2023
DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

6 (Seis)

MEMORANDUM UAC Nº 271/2023

AL: **Ing. CESAR NUÑEZ YEGER,** Director
Dirección de Caminos Vecinales

DE: **C.P. LOURDES PAIVA,** Jefa Interina
Unidad Administrativa y Contable – D.C.V.

REF.: **Llamado MOPC Nº 58/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DISTRITAL Nº 11 – ITAUGUÁ. ID 414.848.**

FECHA: 20 de junio de 2023

En el marco del proceso de referencia y, en atención a la nota DNC Nº 4701/2023 del 15 de junio de 2023, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reitera la observación respecto a la no plurianualidad del PAC, en tanto que la vigencia contractual sobrepasó un ejercicio fiscal, es decir, 2022 y 2023.

Al respecto, esta Unidad reitera que, conforme al cronograma de las gestiones efectuadas en el ejercicio 2022, se han suscitado los siguientes hechos, a saber:

- Memorándum DPYC Nº 217/2022 de fecha 26/04/2022, por el cual la Dirección de Planificación Económica de la Institución informa que, habiéndose previsto el requerimiento del PAC de manera plurianual por un plazo de 12 meses, en carácter de Ad Referéndum a una Reprogramación Presupuestaria (con cargo al SIME 45712/2022), no se contaba con el Presupuesto Plurianual (ejercicio fiscal 2023), para la programación del proceso de locación determinada.
- Memorándum UAC Nº 146/2022 de fecha 3/05/2022, por el cual ajusta la programación de la contratación a 6 meses, sin plurianualidad, entre tanto se tramita la modificación del Presupuesto Plurianual, para una subsiguiente contratación mediante renovación de locación, siendo este un proceso amparado en la Resolución DNCP N° 4441/21 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº2113/2021, ajustándose los plazos estimados de vigencia contractual, al segundo semestre del año 2022. No obstante, los tiempos del proceso de contratación se extendieron, sobrepasando la ejecución contractual al ejercicio fiscal siguiente.

En efecto, a la fecha, la vigencia contractual se encuentra concluida, por tanto, corresponde la migración del PAC al presente ejercicio fiscal 2023 con la asignación total de los recursos (se adjunta reporte), que hoy representa, la deuda total del mismo.

Por lo expuesto, quedamos a la espera del Código de Contratación respectivo que permita, finalmente, honrar los compromisos contractuales asumidos.

Atentamente.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: para proseguir con los trámites correspondientes.

ING. CESAR GUSTAVO NUÑEZ YEGER
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Adjunto: todo lo mencionado.

DCV/UAC/lp

5 (cinco)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N°4701/2023

Asunción, 15 de junio de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	414848
Expediente	321278
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ALQUILER DE PREDIO PARA LA SEDE DISTRITAL Nº 11 - ITAUGUÁ
Entidad	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. **Reiteración:** Conforme a lo expuesto en el Memorándum UAC N°251/2023; Si bien observamos que se ha realizado la migración al ejercicio fiscal 2023 y remitido el CDP correspondiente, vemos que en el PAC figura como "Plurianual: No", por lo que solicitamos a la convocante realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto. la observación es realizada no sólo por los plazos administrativos sino considerando que la vigencia contractual sobrepasó un ejercicio fiscal, es decir (desde septiembre 2022) y 2023.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

4 (cuatro)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Memorándum

DPYC N° 217/2.022

PARA: **Econ. Diana Vera Mercado, Directora**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

DE: **Lic. Juan Manuel Ferreira Vázquez, Jefe**
DPTO. DE PROGRAMACION Y CONTROL

JUAN MANUEL FERREIRA VAZQUEZ
Firmado digitalmente por JUAN MANUEL FERREIRA VAZQUEZ
Fecha: 2022.04.26 14:17:20 -04'00'

FECHA: 26 de abril de 2.022

REF.: **INFORME PRESUPUESTARIO - SOLICITUD DE INFORME PRESUPUESTARIO - MEMORANDUM UOC N° 1168/2.022 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Conforme a lo solicitado en el Memorándum de la referencia, en relación a la siguiente **INCLUSION:**

- LC – LOCACION DEL PREDIO PARA LA SEDE DISTRIRAL Nº 11 ITAUGUA – Ad referéndum a la Reprogramación Presupuestaria.

A este respecto, informamos que los montos referenciales de las contrataciones detalladas en el expediente de referencia, se enmarcan dentro de la planificación financiera aprobada en el Dictamen de viabilidad emitido por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Hacienda, en el marco de lo dispuesto en el Art. 16., del Decreto N° 4436, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.490/2.020 "De Inversión Pública", y que se encuentra dentro de las actividades previstas en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) del código **SNIP 806**, dejando expresa constancia que la Unidad Ejecutora del Proyecto es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del ordenamiento supra mencionado que dice.. "Los proyectos podrán contratar y comprometer recursos por un monto de hasta el costo total aprobado por el SNIP. Queda prohibido comprometer recursos por encima de dicho monto…". además de lo mencionado a continuación se detalla el siguiente análisis:

REQUERIMIENTO DE PAC						
Estructura Presupuestaria	SGOG_OG	FF_OF	2022	2023	2024	TOTAL
2-002-12	251	20-004	60.000.000	180.000.000	-	240.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA						
Estructura Presupuestaria	SGOG_OG	FF_OF	2022[a]	2023[b]	2024[b]	TOTAL
2-002-12	251	20-004	-	-	-	-

a Según Plan Financiero Vigente
b Según Presupuesto Plurianual

Por tanto, del análisis del reporte se observa que, en el año 2.022 no cuenta con presupuesto vigente para el OG 251, sin embargo, se informa, que, fue ingresada al Ministerio de Hacienda a través de la NOTA MOPC N° 428/2022 con **SIME 45.712/2022**, una propuesta de modificación presupuestaria en la cual se le asignan recursos al mencionado O.G., además se informa que no cuenta con Presupuesto Plurianual.

DIANA BEATRIZ VERA MERCADO
Firmado digitalmente por DIANA BEATRIZ VERA MERCADO
Fecha: 2022.04.26 15:10:48 -04'00'

DPYC/rs

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
OLIVA C/ ALBERDI – EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO
TEL 4149362
ASUNCIÓN- PARAGUAY

3 (tres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Memorándum

DPYC N° 217/2.022

El presente Informe no constituye reserva alguna y que los saldos son permanentemente actualizados, además se recuerda lo dispuesto en el Art. 14 de Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" que dice... *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Es nuestro informe,

Asunción, 26 de abril de 2022

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el informe que antecede, para su conocimiento y fines pertinentes.

DIANA BEATRIZ VERA MERCADO
Firmado digitalmente por DIANA BEATRIZ VERA MERCADO
Fecha: 2022.04.26 15:11:49 -04'00'

Econ. Diana Vera Mercado
Directora
Dirección de Planificación Económica

JUAN MANUEL FERREIRA VAZQUEZ
Firmado digitalmente por JUAN MANUEL FERREIRA VAZQUEZ
Fecha: 2022.04.26 14:17:44 -04'00'
DPYC/rs

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UAC Nº 146/2022

COPIA

A: **Ing. Rubén Andino L.**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

DE: **C.P. Lourdes Paiva**, Jefa
Unidad Administrativa y Contable - DCV

REF.: **LLAMADO MOPC LC Nº /2022,** LOCACIÓN DEL PREDIO PARA LA SEDE DISTRITAL Nº11 ITAUGUA– Ad referéndum a la Reprogramación Presupuestaria.

FECHA: 3 de mayo de 2022

En el marco del proceso de referencia y, en atención al Memorándum DPYC Nº 217/2022 recibida vía correo electrónico, por el cual informan que no se cuenta con presupuesto plurianual para el pedido de obtención de PAC a la contratación en cuestión.

Al respecto, se remite el Anexo B-02-02 ajustado al presente ejercicio fiscal, entre tanto se tramita la modificación del Presupuesto Plurianual, para una subsiguiente contratación mediante renovación de locación, conforme corresponda.

Se sugiere su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de manera a proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: a los efectos proseguir con los trámites pertinentes. -

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino L.
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Adjunto: lo mencionado.

RECIBIDO
04 MAYO 2022
U.O.C.
08:56

DCV/UAC/lp

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1C mo)

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Acción Consultas Plan Anual de Compras (PAC) Informes Ventana

2023

Programa : CFOLICIS — CARGA INSTALADO DEL P.A.C. — 20/06/2023

Usuario : 1213121/sa — SOFEX — Terminal :

Cabecera P.A.C.

Nivel	12	PODER EJECUTIVO	
Entidad	13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	
Uni.Ejecutora	1000000	Sub UOC: 0	* REPARTICION NO RESGISTRADO *
Nro. P.A.C.	414.848	Sec.Entidad: 0	Mes Compra: 05/2022
Descripción	ALQUILER DE PREDIO PARA LA SEDE DISTRITAL Nº 11 - ITAUGUÁ		
Modalidad	LC	LOCACION DE INMUBLE	Moneda: 1 GUARANIES
Plurianual	No	Total llamado: 120.000.000,00	Cerrado
Cant. Año	1	Total por Ejercicio: 120.000.000,00	
Responsable	LILIAN PATRICIA CAÑETE MARECOS		
Teléfonos	4149820	E-Mail: uoc@mopc.gov.py	
Categoría	3	* CATEGORIA NO RESGISTRADO *	
Estado	Previsionado	Fecha Estado: 28/04/2023	Nro. CDP: 1069

Inputación

									Monto
2	2	12	251	20	13	1	99	Alquiler De Edificios Y Locales	120.000.000

Detalle

Total 120.000.000

DCV/UAC/lp